



Auditoría General de la Nación

ACTA N° 11

(Sesión Ordinaria del 13-06-12)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de junio de dos mil doce, siendo las 12:56 horas, se reúnen en la sede de la Auditoría General de la Nación, los Sres. Auditores Generales Dres. Vicente Brusca, Francisco J. Fernández, Oscar Lamberto y Alejandro M. Nieva, con la Presidencia del Dr. Leandro O. Despouy.

Transcripción de la Versión Taquigráfica

Comienzo de la reunión

Sr. Presidente (Despouy).- Muy buenos días. Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales de la Nación del día de hoy, 13 de junio de 2012, con la presencia de los señores auditores generales Vicente Brusca, Francisco Fernández, Oscar Lamberto y Alejandro Nieva, que acompañan al Presidente, además del Secretario Legal e Institucional, doctor Ricardo Sánchez, y la Secretaria de Actuaciones Colegiadas, doctora María Teresa Flores. La doctora Vilma Castillo, probablemente se incorpore en los próximos minutos. Debo lamentar la ausencia del doctor Horacio Pernasetti, afectado por un problema de salud y algunas otras cuestiones familiares, que le impiden que nos acompañe en la sesión de hoy.

Próximas reuniones del Colegio de Auditores

Sr. Presidente (Despouy).- Quiero anticiparles que, de acuerdo con lo decidido, la próxima sesión del mes de junio está prevista para el día 27, mientras que en julio será el día 11.

Sr. Lamberto.- Señor presidente: quiero avisar que posiblemente el día 27 no esté porque tengo una intervención quirúrgica programada.

Sr. Presidente (Despouy).- Le deseamos el mejor resultado.



Auditoría General de la Nación

Para el primer trimestre del segundo semestre, la propuesta es sesionar los días 8 y 22 de agosto, y 5 y 19 de septiembre de 2012.

-Se aprueba por unanimidad.

Informes del señor Presidente

Sr. Presidente (Despouy).- La semana próxima voy a viajar a Río de Janeiro para asistir a la Cumbre Mundial Río+20, donde participaré en el Congreso Internacional sobre Justicia y Legislación para el Sostentamiento Ambiental, como panelista en la sección sobre Gobernanza a nivel regional e internacional, incluyendo el rol de la cooperación en las fronteras compartidas en asuntos ambientales. A ese respecto voy a recoger la larga experiencia que tiene la Auditoría en estos temas y la labor que han desempeñado los colegas que en el ámbito regional o universal han representado a la AGN. De tal manera que espero reflejar en esta intervención las propuestas y el trabajo desarrollado por la AGN.

Sr. Lamberto.- Al respecto hay una publicación para mandar a ese congreso, que es la referida a la primera edición de la Auditoría en Cooperación sobre Cambio Climático, que ya está saliendo de imprenta, en inglés y en español, para ser presentada en la Asamblea. Sería una buena oportunidad para que el presidente lo haga en la comisión.

Sr. Presidente (Despouy).- Por lo menos tengo previsión para participar en el congreso. Tomaré alguna precaución para ver cómo podemos distribuirla en el contexto de la Asamblea. Creo que el congreso internacional de por sí es un ámbito muy propicio para la distribución de nuestro material.

Solamente quiero hacer un breve recordatorio en materia procesal. Es importante que en la presentación de los informes todas las gerencias den cumplimiento a la resolución 77, sobre la inclusión y extensión de la síntesis o resumen ejecutivo, no más de diez páginas, y que eso debe constar en el proyecto de resolución que la Comisión de Supervisión eleve al Colegio. Además deben acompañar ese extracto que no debe tener más de tres páginas, que no figura en la resolución.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: ¿por qué está diciendo eso? ¿Quién no cumple la resolución?



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Porque hay algunos informes que hemos aprobado y que no traen la estructura debida del resumen ejecutivo o las conclusiones. Por eso hago este recordatorio para que todas las gerencias den cumplimiento a la resolución 77.

Pedidos de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Despouy).- Pediría a la Secretaria de Actuaciones Colegiadas que nos señale cuáles son las propuestas vinculadas a asuntos para ser tratados sobre tablas.

Sra. Secretaria (Flores).- Podría incorporarse al orden del día, como Punto 11º, la Nota Nº 92/12-CSCSNF: Memorando Nº 127/12-GCGSNF - Ref. Solicitud de licencia del Dr. Joaquín MILLÓN.

Como Punto 12º, Actuaciones referidas a Solicitudes de reencasillamiento, según el siguiente detalle:

- Act. Nº 689/11-AGN: Ref. Dictamen Nº 1088/12-DL y Proyecto de Disposición.
- Act. Nº 712/11-AGN: Ref. Dictamen Nº 1086/12-DL y Proyecto de Disposición.
- Act. Nº 172/12-AGN: Ref. Dictamen Nº 1087/12-DL y Proyecto de Disposición.
- Act. Nº 26/12-AGN: Ref. Dictamen Nº 1092/12-DL y Proyecto de Disposición.
- Act. Nº 709/11-AGN: Ref. Dictamen Nº 1090/12-DL y Proyecto de Disposición.
- Act. Nº 148/12-AGN: Ref. Dictamen Nº 1094/12-DL y Proyecto de Disposición.
- Act. Nº 729/11-AGN: Ref. Dictamen Nº 1098/12-DL y Proyecto de Disposición.
- Act. Nº 138/12-AGN: Ref. Dictamen Nº 1097/12-DL y Proyecto de Disposición.
- Act. Nº 140/12-AGN: Ref. Dictamen Nº 1096/12-DL y Proyecto de Disposición.
(No se hace lugar a los recursos de reconsideración deducidos)
- Act. Nº 157/12-AGN: Ref. Dictamen Nº 1093/12-DL y Proyecto de Disposición
(Rectifica parcialmente la Disposición Nº 103/12-AGN).
- Act. Nº 136/12-AGN: Ref. Dictamen Nº 1095/12-DL y Proyecto de Disposición
(Hace lugar parcialmente al recurso interpuesto).

Como Punto 13º, la Nota Nº 703/12-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se afecta a diverso personal, a la capacitación de agentes pertenecientes a las Gerencias de Control de Deuda Pública, Control Financiero del Sector no Financiero, Control de Cuenta de Inversión y de Control del Sector Financiero y Recursos, en el nivel inicial de la herramienta informática Team Mate.

Sr. Fernández.- Ese punto lo tengo como 14º, y la actuación 136 sería el punto 13º.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- No, la actuación 136 queda como punto 12º, contiene dictamen del Departamento Legal y proyecto de disposición.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- En realidad es otro punto porque tiene otro tratamiento.

Sra. Secretaria (Flores).- Las primeras actuaciones que leí, de la 689 hasta la 140, vienen con rechazo de reconsideración; la 157 con la rectificación parcial de la disposición 103, y la actuación 136 con una propuesta de hacer lugar parcialmente al recurso interpuesto.

Como Punto 14º, podría incorporarse la Actuación N° 246/11-AGN: Ref. Nota N° 804/12-SLEl por la que se remite el informe elaborado por el Departamento Legal, relacionado con el estado de trámite al 31/05/12 de los juicios en que la AGN ha sido demandada ante los fueros laboral y contencioso administrativo, así como de los reclamos y recursos administrativos contra esta Institución, los cuales podrían generar una actuación judicial. Se adjunta su similar sobre el estado procesal actual de los juicios al 31/05/12 cuya gestión se encuentra a cargo de la Secretaría Legal e Institucional, en los que resulta parte demandada la AGN.

Como Punto 15º, la Nota AI N° 010/12: Ref. Proyecto de Plan Anual 2012 de Auditoría Interna. Este punto también es elevado por la Comisión Administradora.

Como Punto 16º, la Act. N° 273/12-AGN: Nota N° 725/12-GAyF – Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se acepta la renuncia presentada por la agente Elisabet Silvina GARCÍA a su cargo de la Planta Permanente del Organismo.

Como Punto 17º, la Act. N° 400/10-AGN: Informe de Auditoría de Gestión Ambiental elaborado por la GPPE, en el ámbito del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, referido a las Acciones de Control de Agroquímicos desarrolladas por el SENASA, implementadas en la Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Este punto lo solicita el doctor Brusca.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. Si no hay otros temas sobre tablas, daríamos por aprobada su incorporación al orden del día.

- Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

Punto 1º.- Actas

1.1 Lectura y aprobación del Acta Nº 10/12.

Sr. Presidente (Despouy).- En consideración el Acta Nº 10/12.

Si no hubiese observaciones, procederíamos a la firma y aprobación del acta.

- Se aprueba por unanimidad.
- Se procede a la firma.

Incremento salarial para el personal de la AGN

Sr. Presidente (Despouy).- Antes de ingresar al tratamiento del punto 2 del orden del día, quisiera leer lo que el Colegio de Auditores dispuso en el artículo 1º de la norma aprobada el 25/4/12 –me refiero a la Disposición 67/12-, que dice así: “Aprobar un incremento salarial al personal de planta permanente, transitoria, gabinete y personal contratado en términos y valores equivalentes a lo que establezca el Honorable Congreso de la Nación, sujeto a las disponibilidades presupuestarias y a las medidas dispositivas de incremento presupuestario que se otorguen a esos efectos.”

Este es un mero recordatorio, que guía el comportamiento de las decisiones del Colegio, y por lo tanto, también de la Casa en general.

- Se toma conocimiento.

Punto 2º.- Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales

2.1 Act. Nº 410/10-AGN: Informe de Auditoría de Gestión Ambiental en el ámbito del MINISTERIO DE TURISMO referido al Examen del Programa de Residuos Sólidos en Municipios Turísticos.

2.2 Act. Nº 567/10-AGN: Informe de Auditoría de Gestión en el ámbito del MINISTERIO DE TURISMO “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos



Auditoría General de la Nación

Urbanos en Municipios Turísticos – Subprograma I – GIRSU SP I (C.P. Nº 1868/OC AR BID).

2.4 Act. Nº 231/10-AGN: Estudio Especial elaborado por la GCTFN, sobre Transferencias de Fondos Nacionales a Gobiernos Provinciales y Municipales – Ejercicios 2007 a 2009.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2: Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 2.1. es la Act. Nº 410/10-AGN: Informe de Auditoría de Gestión Ambiental elaborado por la GPyPE, en el ámbito del MINISTERIO DE TURISMO referido al Examen del Programa de Residuos Sólidos en Municipios Turísticos (BID AR-L 1025).

Sr. Presidente (Despouy).- Respecto del punto 2 he recibido distintas inquietudes tendientes a proponer la continuación –porque no se trata de que vuelvan a las comisiones sino simplemente de continuar el tratamiento, que no va a poder ser abordado en esta oportunidad en forma acabada- respecto de la Actuación 410/10, punto 2.1., y de la Actuación 567/10, punto 2.2., a solicitud del doctor Brusca, y de la Actuación 231/10, punto 2.4., a solicitud del doctor Pernasetti.

Podríamos pedir a los auditores que, en la próxima sesión, cuando se traten los respectivos puntos, junto con la presentación den los argumentos por los cuales entienden que el Colegio tendría que tratarlos o continuar su tratamiento.

Si hubiese acuerdo, estos tres puntos los trataríamos en la próxima sesión.

Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Señor Presidente: solamente quería confirmar lo que usted decía respecto de los puntos 2.1. y 2.2., porque es una conversación que debemos tener con el doctor Pernasetti, quien está ausente por enfermedad.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias. Quiere decir entonces que, respecto de estos tres puntos del orden del día que he mencionado, vamos a continuar su tratamiento en la próxima reunión.



Auditoría General de la Nación

- Se dispone continuar el tratamiento de los puntos 2.1., 2.2. y 2.4.

2.3 Act. Nº 494/10-AGN: Informe de Auditoría de Gestión en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos entonces a tratar el punto 2.3.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Act. Nº 494/10-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCGSnF, en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, con el objeto de auditar el Sistema y/o mecanismos de control implementados para el seguimiento y evaluación de la gestión del Programa 16 – Atención y Desarrollo de Poblaciones Indígenas y de las acciones llevadas a cabo al efecto durante el ejercicio 2010.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: como todos sabemos, la Constitución Nacional, en su artículo 75, inciso 17, establece los derechos de las comunidades originarias en nuestro país. De acuerdo con el último censo, son más de 600 mil personas. Hay 1.470 comunidades inscritas en todo el país, correspondientes a 30 etnias.

Según la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas, al 2004/2005 eran 603.758 habitantes.

En el marco de esta garantía constitucional, hay una ley que creó el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas –INAI-. Esta es una auditoría sobre la gestión, como se ha leído acá, y de los controles implementados para el seguimiento y evaluación de la gestión del Programa 16.

El informe, si bien no ha sido un informe completo de la gestión del organismo, sí marca unas deficiencias que me interesa remarcar. Básicamente tenemos que saber que la ley 26.160, del año 2006, declaró la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas, un reclamo largamente planteado por las comunidades en el país, y que establecía un plazo para la regularización, tarea que tiene que llevar adelante este Instituto.



Auditoría General de la Nación

Debido a que no se cumplió en tiempo y forma, esta ley fue prorrogada por la 26.554, que prorrogó la declaración de emergencia y relevamiento hasta el 23 de noviembre de 2013, es decir, del próximo año.

En esta auditoría lo que hemos podido observar es que no existe una estructura organizativa acorde a las tareas encomendadas por la ley al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. La organización vigente no tiene en consideración la necesidad de establecer un sector... Aquí dice que no elabora un plan anual de contrataciones, tiene deficiencias de administración, no cuenta con un sistema de información a nivel gerencial que permita identificar grados de avances o nivel de cumplimientos planificados para el período bajo examen respecto a las provisiones emergentes de los objetivos esenciales del programa auditado.

Se han auditado o visto dos convenios de cooperación que tiene el INAI, uno que firma con Argeninta y otro con la Universidad de Lanús. Lo que nosotros advertimos en esta auditoría es que, en su rol de administrador financiero, la Fundación Argeninta percibe un porcentaje de los valores oportunamente transferidos al INAI en su presupuesto, por comisión de gastos administrativos y técnicos, sin que exista un negocio jurídico establecido entre el INAI y la Fundación ni argumentos técnicos que justifiquen la tercerización del servicio de administración de los fondos que fueron asignados al INAI a través del presupuesto nacional.

Esta es una práctica que se realiza por algunos organismos de la administración, en este caso por el INAI, que tercerizan a través de la Fundación Argeninta por ejemplo la compra de vehículos, sin ningún tipo de norma legal que lo sustente. Con los fondos del presupuesto del INAI, por ejemplo, Argeninta adquiere los vehículos y luego los dona al organismo. Se hacen las contrataciones de personal eludiendo las normas; esto está dicho acá. La contratación de recursos humanos, técnicos y profesionales, así como la adquisición de bienes muebles registrables, se hallan en este caso a cargo de la Fundación Argeninta, sin que existan garantías sobre el efectivo cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria vigente en materia de aplicación de fondos públicos.

Argeninta tiene a su cargo la administración financiera de los fondos tramitados por el INAI, razón por la cual no puede lícitamente incorporarlos a su patrimonio y luego donarlos al INAI, como se está haciendo.

La Fundación Argeninta resulta depositaria y destinataria de un subsidio no reintegrable, inicialmente establecido en 557.902 pesos, luego modificado por sucesivas adendas. La transferencia de valores a la Fundación en calidad de subsidio entra en colisión con la naturaleza jurídica de la relación establecida entre el auditado y aquélla.



Auditoría General de la Nación

Argeninta no ejecuta proyectos propios sino que administra fondos del INAI destinados a financiar proyectos de este último, percibiendo una comisión por esa tarea.

Las mismas observaciones caben con respecto a un convenio suscripto con la Universidad de Lanús. Llama la atención que se ha hecho un convenio; en este caso se transfieren fondos considerados por el auditado como subsidio a la Universidad de Lanús. La operatoria administrativa verificada se registra como un gasto, se imputa al inciso 3 y no al 5, con lo cual se produce una exacción de fondos de carácter definitivo del presupuesto del ejercicio sin que al momento de la emisión de la orden de pago se haya efectivizado realmente el gasto.

Adicionalmente se encarece la operatoria al establecerse la figura denominada “gastos operativos” y su reconocimiento a favor de la Universidad Nacional de Lanús por un valor equivalente al 10 por ciento del monto del mal denominado subsidio, lo que equivale a la aceptación de un cargo por servicios, siendo que se trata de convenios para la implementación de proyectos que hacen a la responsabilidad de gestión.

De nuevo acá, lo mismo que con Argeninta, no se halla garantizado el efectivo cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria para la administración de estos fondos en lo que hace a la contratación de personal y adquisición de bienes.

Hay otro punto que me interesa remarcar, que es sobre la gestión específica del relevamiento territorial de comunidades indígenas. El programa ha logrado un escaso nivel de ejecución en sus primeros tres años, período fijado por la ley 26.160, a la que se hacía referencia. El porcentaje de ejecución calculado a partir de las comunidades indígenas que presentaron los proyectos –1470–, asciende al 4,22 por ciento.

En la ejecución descentralizada los resultados han sido ínfimos, ya que no se ha logrado hacer cumplir las metas de producción comprometidas en los convenios específicos celebrados entre los ETOs provinciales y el INAI. El porcentaje de ejecución en esta modalidad, calculado a partir de las comunidades indígenas presentadas –1446–, representa el 3,87 por ciento.

El auditado no expone las medidas correctivas adoptadas tendientes a corregir la situación anómala que se advierte en aspectos vinculados a incumplimientos de las rendiciones de cuenta de las provincias.



Auditoría General de la Nación

Hay un detalle de cómo se han girado recursos a distintas provincias y el grado de rendición de cuentas que han tenido las distintas jurisdicciones, muchas de ellas sin haber rendido cuentas desde hace ya varios años de los fondos recibidos y cómo han sido aplicados.

En definitiva, me parece un buen informe, que le debe servir al Poder Ejecutivo y al Congreso. La ley que estamos hablando vence el próximo año, y va a vencer sin que se haya podido llevar adelante lo que ha sido el propósito del constituyente al sancionar la Constitución de 1994, del legislador cuando dicta todas estas normas, y del propio Poder Administrador, que pone recursos en el presupuesto pero esto no llega a ejecutarse.

Hay una larga historia en nuestro país de las luchas de los pueblos originarios para recuperar sus tierras o regularizarlas dominialmente. Me consta, yo vivo en una provincia donde existen varias comunidades originarias que vienen peleando hace muchísimos años. Hay una historia que muy pocos conocen, que se llamó el Malón de la Paz. Durante el gobierno del general Perón estas comunidades vinieron caminando desde la provincia de Jujuy –Abra Pampa, La Quiaca– hasta la Ciudad de Buenos Aires para reclamar por la propiedad de sus tierras. Fueron recibidos en aquel tiempo por el general Perón, fueron llevados, mostrados en la Ciudad de Buenos Aires. Lamentablemente desde aquel momento, a pesar de todas las promesas de distintos gobiernos y de la promesa que hace nuestra propia Constitución, todavía esto no se implementa por mecanismos que como se advierte en este informe no son los adecuados para llevar a cabo esta tarea.

Sr. Lamberto.- Perdón, una pregunta. Usted dijo 600 mil personas y 1470 comunidades. O sea que son comunidades de 400 personas.

Sr. Nieva.- Son comunidades pequeñas.

Sr. Lamberto.- Es una dispersión que hace bastante difícil que accedan a programas de orden nacional.

Sr. Nieva.- De hecho la normativa establece una serie de requisitos, porque en las comunidades pequeñas muchas veces hay lazos de parentesco, tienen que acreditar una serie de requisitos, como la tenencia o posesión de la tierra, la localización en un determinado lugar. Las etnias no son tantas; estamos hablando de que hay treinta. Pero si bien es cierto que existe un problema debido a esta dispersión, ha habido un gran esfuerzo por parte de las propias comunidades para organizarse e ir removiendo los obstáculos para avanzar en la concreción de sus derechos, que son estos de lo que estamos hablando.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Creo que ha sido muy completa la presentación.

En respuesta a la pregunta del doctor Lamberto sobre la problemática de la dispersión, también es cierto que la mayoría de las comunidades se encuentran agrupadas en forma bastante localizada, no tan dispersa a lo largo de todo el territorio sino en distintos lugares.

Lo que es patético de este informe es la subejecución. El programa 16 prevé fondos con determinados objetivos. Primero se dieron tres años para implementarlo, de acuerdo a lo establecido por la ley 26.160; luego se prorrogó para el año 2013, y sin embargo el nivel de ejecución es del 4,22 por ciento. Creo que este es el dato más alarmante, porque según el propio informe los niveles de ejecución en las provincias todavía son más bajos, y la ausencia de rendiciones de cuenta todavía es mayor, con lo cual estamos frente a una situación realmente que es importante. Creo que va a tener mucho impacto este informe, porque las mismas comunidades y los sectores involucrados, que han acompañado las luchas y reivindicaciones de los pueblos originarios van a ver en este informe un retrato muy claro y cruel de cómo continuamos tratando a estas poblaciones en la actualidad.

Lo que también vemos todos es que aparecen estas instituciones como Argeninta, sobre la cual ya hemos hecho reiterados cuestionamientos a esta función original que tiene de administrar fondos. Y el hecho llamativo –yo no sé si uno podría responder a la pregunta porque el cálculo no se ha hecho– que si uno toma cuál es el porcentaje del costo de los servicios y si se toma por el nivel de ejecución, sería escaso, pero si se toma en relación a lo que se imputa como gasto, es decir como transferencia, como monto, probablemente sea enorme. En ese caso habría que estudiar si no hemos gastado mucho más en los servicios que le pagamos a Argeninta que en la ejecución misma a los destinatarios. No sé si esa respuesta la podríamos dar ni si se analizó eso, pero me parece que merecería un examen.

Dice que las provincias solo rindieron, en promedio, el 31 por ciento de los gastos, existiendo casos de ninguna rendición, como es el caso de Chubut, Misiones, Neuquén, Santa Cruz, Santiago del Estero y Tucumán. Esos convenios para relevamiento se encuentran en proceso de rendición o de reformulación.

En fin, quería decir esto como complemento de la reflexión con las que el doctor Nieva nos presentó tan brillantemente este informe.

Muchas gracias, lo aprobamos.

- Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

2.5 Act. Nº 281/10-AGN: Informe de Auditoría en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS – DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, Gestión y Procedimientos en Aduanas de San Lorenzo, Rosario y Bahía Blanca

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.5.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Act. Nº 281/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, realizado en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS – DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, referido a Gestión y Procedimientos aplicados en las Aduanas de San Lorenzo, Rosario y Bahía Blanca para el control del circuito de exportaciones, durante el período comprendido entre Enero y Diciembre de 2009.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: ponemos en consideración la actuación 281/10, tal como leyó la doctora Flores.

En la última reunión de Colegio aprobamos otro informe de temática similar, aunque referido al circuito de importaciones, en las aduanas de Buenos Aires, Campana y Córdoba. En este caso, el informe analiza una muestra de operaciones -203 casos- de exportación en las aduanas de San Lorenzo, Rosario y Bahía Blanca durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2009.

Dicha muestra fue determinada considerando las cinco posiciones arancelarias más significativas durante el año 2009: cereales y concentrados de minerales. El informe detalla la metodología utilizada para el embarque de los cereales exportados, así como el procedimiento de pasaje a través de balanza y control por muestra; el cumplimiento de la ley 26.351, que establece las alícuotas correspondientes a los derechos de exportación de productos agropecuarios, y el control de la Dirección General respecto de las declaraciones juradas de venta al exterior y el precio de transferencia de las mercaderías exportadas.

Las observaciones contenidas en el informe dan cuenta de que, en materia de controles aplicados, se verificaron infracciones detectadas por vulneración del artículo 954, apartado 1, inciso c), del Código Aduanero –empresas pertenecientes a un mismo grupo económico-; falta de registros informáticos que emitan alerta del vencimiento de las respectivas habilitaciones de las balanzas; un porcentaje de



Auditoría General de la Nación

mercadería embarcada verificado poco significativo respecto del total de mercadería embarcada en la aduana de San Lorenzo; no se cuenta con escáner permanente, y los precintos utilizados no son adecuados.

Por otra parte, en lo que respecta a la zona primaria aduanera, las condiciones en las que se encuentra, tanto en Rosario como en Bahía Blanca, no revisten las características adecuadas. Se observan debilidades del Sistema Informático MARÍA.

En cuanto al control de gestión referido al registro, sustentación y seguimiento de sumarios contenciosos, se utilizan registros manuales conjuntamente con el informático homologado por la Dirección General de Aduanas –sistema de trazabilidad-, y el mismo no se ajusta a las actuales necesidades operativas.

Del análisis de los sumarios se verificó: inactividad procesal y/o demoras en la tramitación; defectos de carácter formal referidos a la falta de foliatura de las piezas procesales incorporadas a los expedientes. Asimismo, en la aduana de Bahía Blanca hemos relevado un cúmulo significativo de denuncias sin la apertura del correspondiente sumario contencioso.

Por otra parte, el archivo de expedientes no reúne las condiciones de higiene y seguridad para el mantenimiento adecuado de la documentación, conforme lo prescripto por la normativa vigente.

El informe fue otorgado en vista, habiéndose recibido una respuesta que fue considerada en el informe final. Se aconseja su aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- Quisiera conocer los comentarios de los auditores. Yo creo que este es un informe muy importante, que pone de relieve algunas cuestiones de trascendencia y que puede ser de un enorme interés inclusive para el gobierno en este momento, más allá de los déficits que presenta en lo que hace a la falta de fidelidad de los productos que se pesan, la falta de un examen, de la relación que existe entre lo que se pesa y se carga con las cantidades que figuran en los despachos de aduana, así como de toda la situación concreta, de la falta de controles, la ausencia de mecanismos informáticos, la ausencia de registros que no sean manuales y, por lo tanto, bastante posibles de adulterar.

Yo creo que una de las observaciones que hizo el doctor Fernández, cuando leyó el artículo donde se hace referencia a los sumarios contenciosos que aún no se han resuelto, por diferencias de precio, precisamente por subfacturación, por exportaciones a empresas vinculadas, estamos frente a la posibilidad de triangulaciones, lo que se refleja en esta conflictiva...



Auditoría General de la Nación

Sr. Lamberto.- Y precio de transferencia.

Sr. Presidente (Despouy).- Me parece que este es un tema muy importante.

Creo también que, por ejemplo, en un momento donde tenemos esta conflictiva con Brasil, o con respecto a las importaciones, esta ausencia de control con respecto a las autopartes que ingresan al país, una estimación adecuada de los precios, los costos, que prácticamente no quedan registrados y luego pueden tener un destino tanto en el mercado interno como en la exportación, estas comprobaciones de nuestro informe pueden tener mucha utilidad para los que en este momento están resguardando y ejecutando políticas públicas con respecto a la posibilidad de que haya una compensación y una comercialización transparente en materia de importación y de exportación.

Este informe va a ser de gran utilidad, sobre todo para quienes tienen que implementar, más allá de los aspectos críticos que ofrece, desde el punto de vista de la ausencia de mecanismos apropiados para ejercer el control, la falta de elementos técnicos que lo permitan y de todas las cuestiones vinculadas a los registros, que realmente el doctor Fernández lo ha puesto muy de manifiesto.

Pero sobre estas cuestiones de fondo, me parece que también el informe va a tener mucha importancia.

Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- Señor Presidente: yo creo que, con todas las críticas que sin duda tiene un sistema de esa naturaleza y en ese lugar, ha habido constantes avances. Hasta hace algunos años, el peso se medía por cómo se hundía el barco. Entonces, si había que conseguir reintegros de exportaciones –algo que ocurrió en la época del gobierno radical-, lo cargaban con guías telefónicas. Entonces, el barco se hundía y pasaban por ventanilla a cobrar los reembolsos. O sea que, en materia de aduana, ha habido todo tipo de cosas. De hecho, la aduana de San Lorenzo seguramente siempre debe correr atrás, porque el crecimiento de esa zona, la cantidad de puertos que hay y la afluencia de camiones –unos 15 mil diarios cuando se entrega la cosecha-, hace que acá y en todo el mundo sea imposible pesar todos los camiones. Entonces se recurre a una muestra. Es imposible el control de cada carga.

Evidentemente, el tema del control aduanero es un problema en la Tierra. Incluso hay hasta empresas que auditan cargas, tanto para el país que vende como para el país receptor.



Auditoría General de la Nación

Recuerdo haber visto denuncias de cargas en un barco en puerto, con control de aduana, y después se arrimaba un barquito al lado en el río o en mar abierto y descargaba en el mismo barco cargas que no habían pasado por ninguna aduana. De hecho es uno de los temas donde hay denuncias de que se precinta en un lugar, y cuando llega a otro lugar, sin haber violado el precinto, la carga no está.

Coincido en que es un informe importante y de hecho las críticas son válidas y seguramente también los avances que ha habido en este tema.

Sr. Presidente (Despouy).- Le agradezco por los comentarios.

Lo que me llamó la atención es que algunas de las cuestiones vinculadas a sumarios contenciosos, que se registraban en Rosario sin resolver desde el 2008, que se encuentra en la División de Fiscalización de Operaciones Aduaneras, también se registraron en Bahía Blanca, que es un puerto oceánico.

Por ejemplo en lo que hace al tema del pesaje -no sé si es la palabra correcta- recuerdo que en la auditoría anterior nos habíamos quedado muy sorprendidos con respecto al hecho de que la fidelidad de la báscula no había sido controlada por el INTI desde hacía una década. No es único en nuestro país, esto de quedar a las resultas de las declaraciones juradas de las empresas una vez que los productos han llegado al puerto de destino, en este caso Amberes, destino de las exportaciones de La Alumbrera. Y que prácticamente eran puertos privados, muelles directamente de la empresa y una participación escasísima por parte de las autoridades.

En este informe, en lo que hace a controles de peso, en balanzas no se encontraron registros informáticos. Las constancias de pesada no se archivan en el sobre contenedor y no se concilia la cantidad embarcada o pesada con los correspondientes despachos.

Una de las observaciones apunta también a algo que aquí se señalaba, porque todavía sigue siendo un criterio -probablemente secundario- el nivel de hundimiento de acuerdo al calado del barco. La observación dice: contraverificación del sistema de medición de calado y soldaje de tanques. Las operaciones se verifican manualmente, de manera insuficiente. Las verificaciones de los operativos son insignificantes respecto del total cargado. Tampoco se verifica ni siquiera ese mecanismo más bien visual, de acuerdo a toneladas cargadas y calado del barco, el nivel de hundimiento, que es fácilmente verificable desde el punto de vista visual.

Agradecemos la presentación de este informe y su contenido, y si no hay observaciones se aprueba.



Auditoría General de la Nación

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 3º.- Auditorías Financieras, Estados Contables, Revisiones Limitadas

3.1 Act. N° 38/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCFSNF, sobre los Estados Contables de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS S.E. por el ejercicio finalizado el 31/12/05.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3º: Auditorías Financieras, Estados Contables, Revisiones Limitadas.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 3.1 dice: Act. N° 38/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCFSNF, sobre los Estados Contables de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS S.E. por el ejercicio finalizado el 31/12/05. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero/Nota N° 88/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: como se ha dicho, la actuación 38/11 es el informe de auditoría sobre estados contables de Administración General de Puertos Sociedad del Estado, ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.

Como antecedente debo señalar que los estados contables al 31 de diciembre de 2004 fueron aprobados por esta Auditoría por resolución 18 del 7 de marzo de 2012, emitiendo en dicha oportunidad el dictamen con abstención de opinión por similares motivos a los expuestos en los presentes estados contables.

Como comentario, la demora en la elaboración de los estados contables, los ya aprobados en 2004, fue consecuencia de que en abril de 2011 la Administración General de Puertos entregó los estados contables al 31 de diciembre de 2003 con el fin de que fueran auditados. La situación de que AGP no entregaba la documentación solicitada para la realización de la auditoría se encontraba pendiente de resolución desde el año 2006, circunstancia que ya apuntamos en marzo cuando tratamos el ejercicio 2004.

El objeto de auditoría es verificar el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2005, estado de resultados del ejercicio, estado de evolución del



Auditoría General de la Nación

patrimonio neto, de flujo de efectivo por el ejercicio y notas I y II y anexos I a VI que forman parte integrante.

El dictamen es con abstención de opinión por las siguientes observaciones. 1) Por la fecha en que se contrataron los servicios de esta Auditoría no se pudieron realizar algunos procedimientos para validar los saldos al 31 de diciembre de 2005 de algunos de los rubros de los estados contables ni se pudo evaluar la calidad del control interno de la sociedad.

2) Se denota falta de confianza en los sistemas de información de la sociedad al observarse inconsistencias y falta de integridad en la información.

3) Para la constitución de la cuenta Previsión para demandas judiciales la sociedad no contempla actualizaciones, intereses ni costas en algunos casos. Además surge de la información proporcionada por la Asesoría Jurídica que 119 causas no tienen monto de demanda, por lo tanto no se ha podido verificar razonablemente el desvío que afecta a la previsión, como tampoco el resultado del ejercicio.

4) La liquidación impositiva de los ejercicios 2003, 2004 y 2005 se realizó con un balance sin auditar, difiriendo sustancialmente de los resultados contables de los estados definitivos, por lo cual las áreas competentes de la sociedad se encuentran analizando las implicancias tributarias de la situación descrita a fin de realizar, en caso de ser necesario, las rectificaciones pertinentes en la AFIP.

5) Existen reclamos de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires por los períodos 1988-1989 y 1990-1999 en distintas instancias de sede judicial, cuya resolución a la fecha es incierta, por lo tanto no es posible estimar el efecto sobre los estados contables. No obstante, la sociedad tiene registrada una previsión para ingresos brutos de 93.320.740 pesos calculada a septiembre del año 1999, no habiéndose contabilizado suma alguna por los períodos fiscales posteriores a la fecha y hasta el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2005.

Cabe destacar que en diciembre de 2010 la mencionada Dirección ha dispuesto una verificación impositiva, la cual fue rechazada por la Sociedad por entender que dicho organismo carece de competencia impositiva.

Por tales consideraciones se solicita la aprobación de este informe con la abstención de opinión señalada.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?



Auditoría General de la Nación

-Se aprueba por unanimidad.

3.2 Act. N° 66/12-AGN: Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros correspondientes al PNUD ARG/07/007 “Programa de Capacitación Permanente” (C.P. N° 7474-AR BIRF) – Ejercicio 2011.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.2.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 66/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCTFN, referido a los Estados Financieros correspondientes al PNUD ARG/07/007 “Programa de Capacitación Permanente” (C.P. N° 7474-AR BIRF) – Ejercicio 2011. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Transferencias de Fondos Nacionales/Nota N° 61/12.

Sr. Fernández.- La doctora Castillo me pidió que presentara los puntos 3.2 y 3.3.

Con respecto a la actuación 66/12, se pone en consideración del Colegio el informe de auditoría elaborado por la Gerencia de Transferencia referido a los estados financieros correspondientes al PNUD ARG07/007, Programa de Capacitación Permanente, ejercicio 2011.

El proyecto es parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio préstamo 7474-AR BIRF, proyecto de desarrollo de un sistema de formación continua, suscripto entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF.

El informe comprende los siguientes estados auditados: a) Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el período 1-1-2011 a 31-12-2011, expresado en pesos, y notas explicativas I a III.

b) Estado de origen y aplicación de fondos por el período 1/1/11 al 31/12/11, expresado en dólares estadounidenses, y notas explicativas del I al III.

c) Copia del informe combinado de gastos por el ejercicio 2011, expresado en dólares estadounidenses, elaborado por la sede del PNUD, certificado por la Unidad Ejecutora del Proyecto –UEP-.

d) Estado de posición financiera al 31/12/11, emitido en dólares estadounidenses, por la sede del PNUD, certificado por la Unidad Ejecutora del Proyecto.



Auditoría General de la Nación

e) Libro de Inventario de bienes adquiridos durante el ejercicio 2011, provisto por la UEP.

f) Información financiera complementaria, que incluye: conciliación del informe combinado de gastos elaborado por el PNUD y del saldo disponible al inicio, según proyecto y según PNUD, emitida por la Unidad Ejecutora del Proyecto, en dólares estadounidenses.

El dictamen es favorable, sin salvedades.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias. Si no hay comentarios, se aprueba.

- Se aprueba por unanimidad.

3.3 Act. N° 67/12-AGN: Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros correspondientes al PNUD ARG/06/011 “Apoyo a la Transición del Programa Jefes de Hogar” (C.P. N° 7369-AR BIRF) – Ejercicio 2011.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.3.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Act. N° 67/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCTFN, referido a los Estados Financieros correspondientes al PNUD ARG/06/011 “Apoyo a la Transición del Programa Jefes de Hogar” (C.P. N° 7369-AR BIRF) – Ejercicio 2011.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: se pone en consideración del Colegio el informe de auditoría elaborado por la Gerencia de Transferencias, referido a los estados financieros correspondientes al programa que mencionó la doctora Flores.

Este proyecto fue parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio del préstamo 7369-AR, proyecto de transición del Programa Jefes de Hogar, suscrito entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF-.



Auditoría General de la Nación

El informe comprende los siguientes estados auditados: a) Estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio 2011, expresado en pesos, y notas explicativas I a IV.

b) Estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio 2011, expresado en dólares estadounidenses, y notas explicativas del I al IV.

c) Copia del informe combinado de gastos por el ejercicio 2011, expresado en dólares estadounidenses, elaborado por la sede del PNUD, certificado por la Unidad Ejecutora del Proyecto.

d) Estado de posición financiera al 31/12/11, en dólares estadounidenses, y saldo según informe financiero al 31/12/11, en pesos y en dólares estadounidenses, emitidos por la sede del PNUD y certificados por la Unidad Ejecutora del Proyecto.

e) Libro de Inventario de bienes adquiridos durante el ejercicio 2011, provisto por la UEP.

El dictamen es favorable, sin salvedades.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias, se aprueba también.

- Se aprueba por unanimidad.

3.4 Act. Nº 27/12-AGN: Informe de Auditoría y Memorando sobre el Sistema de Control Interno, sobre los Estados Contables del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. – Fideicomiso de administración del proyecto de finalización de la central nuclear Atucha II, por el ejercicio finalizado el 31/12/11.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.4.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Act. Nº 27/12-AGN: Informe de Auditoría y Memorando sobre el Sistema de Control Interno, elaborados por la GCSFyR, sobre los Estados Contables del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. – Fideicomiso de Administración del Proyecto de Finalización de la Central Nuclear Atucha II, por el ejercicio finalizado el 31/12/11.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Señor Presidente: el objeto de esta auditoría fue examinar los estados contables al 31/12/11 del fideicomiso de administración del Proyecto de Finalización de la Central Nuclear Atucha II y elaborar el memorándum sobre sistema de control interno.

Cabe destacar que mediante la Resolución 735/05, la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, instruyó a Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima –NASA-, fiduciante, a celebrar un contrato de fideicomiso con una entidad financiera pública de propiedad del Estado Nacional, BICE S.A., fiduciario, para la realización de las obras para la construcción de la Central Nuclear Atucha II.

El dictamen es favorable, sujeto al efecto que pudiera sobrevenir de la resolución de la situación de incertidumbre planteada en aclaraciones previas. El fiduciario –BICE- no ha recibido respuesta del Banco Central de la República Argentina al pedido de autorización para efectuar eventuales instrucciones de desembolso a beneficiarios de pagos radicados en el exterior, como lo establecen las condiciones previas del contrato de fideicomiso.

Asimismo, se pone en consideración el memorándum de control interno para la dirección de la entidad. Se aconseja su aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Algún comentario? Le agradezco mucho la presentación completa y exhaustiva, pero como se trata de Atucha II, quiero señalar que en las observaciones de control interno se reitera que el manual de cuentas...

Sr. Fernández.- Si quiere, lo menciono.

En cuanto al memorándum sobre el sistema de control interno, se dice lo siguiente: del examen del sistema de control interno surgen las siguientes recomendaciones: Aspectos generales de funcionamiento: implementar un manual de cuentas para reglar las registraciones contables; asegurar la correcta imputación de las transacciones, agregando los conceptos de diferente naturaleza; realizar controles de integridad de los números de transacción, justificando la anulación de las operaciones relacionadas mediante revisión conjunta o por excepción.

En el tema de aportes: de la revisión de los aportes recibidos no se pudo comprobar la existencia de cronogramas de envío específicos, más allá de las estimaciones anuales, verificándose que los montos ingresados durante el año 2011 han superado las previsiones incluidas en los documentos mencionados.



Auditoría General de la Nación

Por otro lado, no se pudo evidenciar existencia de mecanismos de comunicación habitual de transferencias entre el fiduciario con los entes aportantes de recursos, a nivel operativo, a efectos de facilitar el monitoreo de ingreso de los fondos.

Y recomendación: implementar los mecanismos tendientes a asegurar la comunicación del envío de fondos al fideicomiso y los procedimientos a seguir para la recepción de los fondos y su monitoreo; actualizar los considerandos del contrato de fideicomiso relacionado con los montos a ingresar, dejando de ser estimaciones.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias, doctor Fernández. Entonces se aprueba.

- Se aprueba por unanimidad.

3.5 Act. Nº 31/12-AGN: Informe de Auditoría sobre los Estados Contables del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. – Fideicomiso de administración del proyecto de extensión de vida Central Nuclear Embalse, por el ejercicio finalizado el 31/12/11.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.5.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Act. Nº 31/12-AGN: Informe de Auditoría y Memorando sobre el Sistema de Control Interno, elaborados por la GCSFyR, sobre los Estados Contables del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN DE VIDA CENTRAL NUCLEAR EMBALSE, por el ejercicio finalizado el 31/12/11.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: el objeto de esta auditoría fue examinar los estados contables al 31/12/11 del fideicomiso de administración del proyecto de extensión de vida de la Central Nuclear Embalse y elaborar el memorándum sobre sistema de control interno.

Cabe destacar que el 6 de diciembre de 2010 se firmó el contrato fideicomiso de administración relativo al proyecto de extensión de vida de la Central Nuclear de Embalse entre Nucleoeléctrica Argentina, fiduciante, y el BICE S.A., fiduciario, con el objetivo de administrar los fondos destinados a solventar el proyecto. El dictamen es favorable sin salvedades.



Auditoría General de la Nación

Asimismo, se acompaña el memorándum de control interno para la dirección, de su entidad, del que surgen una serie de recomendaciones.

Memorándum sobre el sistema de control interno: Del examen del sistema de control interno surgen las siguientes recomendaciones: Aspectos generales de funcionamiento: proceder a la adecuación de la norma interna Circuito Central de Fideicomisos para la Administración de recursos vinculados a centrales nucleares, con el objeto de reglamentar el funcionamiento de la cuenta C, destinada a recibir un nuevo tipo de aporte al fondo, y demás aspectos establecidos en la agenda firmada; evaluar la modificación del manual de cuentas vigente, a fin de registrar y exponer adecuadamente los movimientos correspondientes a los aportes recibidos y a las deudas devengadas con los proveedores en general.

Aportes: de la revisión de los aportes recibidos no se pudo comprobar la existencia de cronogramas de envío específicos, más allá de estimaciones anuales, verificándose, respecto de la cuenta A, que los montos ingresados durante el año 2011 no han alcanzado las previsiones incluidas en los documentos mencionados.

En cuanto a la cuenta B, no se han producido los ingresos previstos y sólo se ha hecho un depósito mínimo para solventar los gastos iniciales de cuenta, tomados de fondos proporcionados por NASA.

No se pudo evidenciar la existencia de mecanismos de comunicación habitual de transferencias entre el fiduciario de los entes aportantes de recursos a niveles operativos, a efectos de facilitar el monitoreo del ingreso de los fondos.

Recomendación: asegurar la comunicación del envío de fondos de fideicomiso y los procedimientos a seguir para la recepción de los fondos y su monitoreo. Reflejar adecuadamente los fondos ingresados y renovar el valor de los montos a ingresar, dejando de ser estimaciones.

Como se menciona en la nota 2.2 a los estados contables, no se presenta la información comparativa correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2010, ya que entre la fecha de firma del contrato (6-12-2010) y el cierre, si bien estaba constituido, el fideicomiso no contaba aún con bienes fideicomitidos.

Se aconseja su aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

3.6 Act. Nº 29/12-AGN: Informe de Revisión Limitada e Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos elaborados por la GCSFyR, referidos a los Estados Contables de Nación SEGUROS DE RETIRO S.A. al 31/12/11.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.6.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. Nº 29/12-AGN: Informe de Revisión Limitada e Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos elaborados por la GCSFyR, referidos a los Estados Contables de NACIÓN SEGUROS DE RETIRO S.A. al 31/12/11. Presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos/Nota Nº 122/12.

-Se toma conocimiento.

3.7 Act. Nº 30/12-AGN: Informe de Revisión Limitada e Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos elaborados por la GCSFyR, referidos a los Estados Contables de Nación SEGUROS S.A. al 31/12/11.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.7.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. Nº 30/12-AGN: Informe de Revisión Limitada e Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos elaborados por la GCSFyR, referidos a los Estados Contables de NACIÓN SEGUROS S.A. al 31/12/11. Presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos/Nota Nº 123/12.

-Se toma conocimiento.

Punto 4º.- Comisión Administradora

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde pasar al punto 4º del orden del día: Comisión Administradora.

- No se registran temas incorporados en este punto.



Auditoría General de la Nación

Punto 5º.- Asuntos de Auditores Generales

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde considerar el punto 5º: Asuntos de Auditores Generales.

- No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 6º.- Asuntos Varios AGN

6.1 Memorando Nº 17/12-P: Ref. Proyecto de Disposición referido a las facultades de los Subgerentes.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6º: “Asuntos Varios AGN”.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 6.1 dice: Memorando Nº 17/12-P: Ref. Proyecto de Disposición referido a las facultades de los Subgerentes. Presentado por la Presidencia.

Sr. Presidente (Despouy).- Habíamos dicho en la reunión anterior que continuaba el tratamiento en la presente.

Sr. Lamberto.- Nosotros hemos hecho una consulta en nuestro bloque y no estamos dispuestos a acompañar este proyecto, porque entendemos que en la práctica va a ser una alteración del funcionamiento de la Casa que va a entorpecer el avance de los expedientes. Finalmente se desarticula lo que es la unidad de mando. Cuando hay dos poderes equivalentes que deciden, no decide nadie, y esto va a entorpecer la tarea de auditoría. Por lo tanto, no vamos a acompañar este proyecto.

Sr. Presidente (Despouy).- Quería insistir sobre dos cosas. Este proyecto nace del reclamo y las afirmaciones que los auditores han hecho en reiteradas oportunidades respecto del funcionamiento de la Casa. Ha sido prácticamente un ruego, una exigencia, que en las tareas de auditoría, para dar una adecuada articulación, la línea, los gerentes, consulten y den la intervención necesaria a los subgerentes. Esto es lo que de alguna manera está establecido en las normas, es el principio básico de funcionamiento adecuado de la estructura que prevé funciones específicas y armonización al interior de ellas.



Auditoría General de la Nación

Por eso es que los jefes de departamento van a tener funciones muy claras con respecto a los jefes de trabajo, como también a los supervisores y al mismo tiempo los gerentes y subgerentes con respecto a los distintos jefes de departamento. Es una articulación que se ha dado históricamente, que ha funcionado, que ha permitido que haya una contribución. No ha sido un mecanismo de postergación ni burocrático. No ha impedido que el responsable sea, en las atribuciones que le son propias, el propio gerente. Y en todo caso, lo que se ha tratado de corregir con esta disposición no es otra cosa que prácticas que se apartan de lo que es el espíritu y la organización de la Casa, que prevé la intervención de los subgerentes.

Lo que se ha verificado es que cuando no intervienen los subgerentes se producen situaciones que los propios auditores reclaman y traducen en reclamos en sus intervenciones pidiendo que los gerentes respeten esta normativa, estos principios de funcionamiento y tradición, y lo han hecho distintos auditores. En los fundamentos recojo palabras del propio doctor Fernández, de la propia doctora Castillo, de la Presidencia, también de lo que han asentido o consentido los auditores en general cuando ha sido discutido este tema.

En todo caso, si la disposición debiera ser enmendada porque no recoge adecuadamente o establece procedimientos que pudieran poner en riesgo la agilidad de nuestro funcionamiento, sería bueno ver cuáles son. Pero la no aprobación lisa y llana de una disposición que recoge lo que los propios auditores han pedido, podría entenderse como que queremos apartarnos del sistema de funcionamiento vigente y que en el futuro los subgerentes no sean consultados debidamente, que creo que no puede ser el propósito de ninguno de los auditores, habida cuenta de lo que han expresado y consta en las actas.

De tal manera que pediría que se propusieran las enmiendas a este proyecto de disposición, que tradujeran realmente el reclamo de los auditores cuando plantean que quieren que los subgerentes sean debidamente consultados en las labores de auditoría. Esa sería mi contrapropuesta.

Sr. Lamberto.- ¡Qué senador se está perdiendo la Nación, Presidente!

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Por qué?

Sr. Lamberto.- Porque su argumento para dar vueltas las cosas es asombroso. (Risas.) Es típico de un parlamentario que tiene la habilidad de decir a los otros lo que no dijeron. Nosotros hemos sido claros: nosotros no vamos a apoyar este proyecto. No es que lo vamos a cambiar. No lo vamos a apoyar.



Auditoría General de la Nación

Segundo, no es que al no aprobarse el proyecto quede vacía la norma, porque la norma existe. Aplicamos entonces la norma que está vigente. En todo caso, será un problema de convivencia de los gerentes con los subgerentes, pero no cambiamos la norma.

Con respecto al tema, hay un problema de mirada por partes y una mirada de la totalidad. Esto se puede usar en distintos campos, desde la matemática hasta el derecho. Se puede ver todo el problema o una parte del problema. Si me aprieta un zapato, puedo inferir que todos los zapatos son una porquería, no este zapato, y entonces hago una norma que prohíbe usar zapatos. En todo caso tengo que ver por qué el zapato me aprieta, porque no todos los zapatos aprietan. En la matemática supongo un caso, infiero que todos los casos son iguales y saco una conclusión: si un número tiene asterisco, todos los números tienen asteriscos, pero es una conclusión falsa. O puedo pensar cómo viene funcionando la totalidad de las auditorías, qué cosas hay que corregir sin normatizar y qué cosas van a empeorar con la norma.

Yo creo que en este caso concreto va a empeorar la norma. Vamos a generar un sistema de dos cabezas en todas las áreas y entonces no va a funcionar la Auditoría. Eso no lo voy a aprobar y creo que mi bloque tampoco, porque creo que es directamente poner una falla operativa que haga que esta Casa no funcione más. Responsablemente quiero que esta Casa siga funcionando. Esto independientemente que pueda haber situaciones puntuales que se tienen que corregir, creo que más que desde el punto de vista de la norma, desde el derecho al respeto humano.

Aquí mismo un día nos absteníamos de opinar porque había una empresa que no tenía el balance auditado y a la semana siguiente aprobamos nosotros mismos el balance que el otro gerente no había tomado en cuenta porque la norma no la había auditado la propia AGN. No es un problema de norma; es un problema de levantar el teléfono y decir "tengo este problema". Me parece que este es un poco un problema de funcionamiento, pero establecer en forma sistémica la intervención bipolar o de doble cabeza en esto significa terminar una Auditoría, y yo no estoy dispuesto a hacer eso.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: me parece que nadie puede plantear que tengamos o que creemos un sistema donde haya dos cabezas en el manejo de las gerencias, porque obviamente esto resentiría y complicaría nuestro trabajo. Creo que esto no ha sido planteado con esa intención.



Auditoría General de la Nación

Todos sabemos que se han presentado en la práctica algunos problemas, debido a la falta de definición de las competencias, con algunos gerentes y subgerentes.

No me parece mal que nosotros abordemos esto, si se puede definir; de alguna manera esta ha sido una propuesta del Presidente, que la podemos mirar, se puede cambiar, se puede mejorar, y puede que finalmente no haya que dictar ninguna norma, pero tal vez deba haber alguna instrucción de cómo se manejen. De hecho, como todos sabemos, ha ocurrido en esta Casa que hemos tenido que dar alguna directiva para que los subgerentes, que cumplen una tarea, tengan la participación debida en las áreas de su competencia. Por eso yo quería compartir lo que plantea el Presidente, de que en todo caso lo sigamos viendo. Sabemos que hay muchos proyectos que han sido presentados que, si no tienen el consenso, finalmente no llegan a aprobarse, pero puede ser un camino para abordar un tema que necesita una definición por parte del Colegio.

Sr. Presidente (Despouy).- Respondiendo cordialmente a las palabras también cordiales del doctor Lamberto con respecto a la presentación de los argumentos, le quiero reiterar que he tratado de interpretar literalmente y el espíritu de lo que han sido las intervenciones de los auditores.

Para llegar a esta conclusión, los señores auditores generales expusieron las siguientes cuestiones: **“Sr. Fernández.**- (...) *Lo que voy a pedir es que como hay nombrado un Subgerente, que se lo respete y se lo consulte a ver qué opina.”*

“Sr. Brusca.- *Adhiero a la posición del doctor Fernández. Creo que es una desconsideración no tener en cuenta a los subgerentes. Con la incorporación ahora de las nuevas subgerencias deben tener un rol esencial en el trabajo de sus respectivas áreas.”*

“Sr. Fernández.- *O que el Gerente se comporte de acuerdo al rango que tiene el Jefe de Departamento y le mande al Subgerente y el Subgerente al Gerente.”*

“Sra. Castillo.- *Me parece fundamental que los subgerentes comiencen a tener una actuación activa dentro de la etapa de aprobación de los informes y que se los tenga en cuenta no solamente para la redacción de los informes.”*

“Sr. Fernández.- *Y no sólo en la elaboración de los informes sino también que se sepa su opinión, porque aquí lo único que hacen es elevar.”*



Auditoría General de la Nación

“Sra. Castillo.- *Y que se los convoque a las comisiones como corresponde. En más de una oportunidad me he enterado que se han llevado a cabo reuniones de comisiones con gerentes y no se ha llamado al subgerente respectivo. Así que creo que sería muy bueno que todo el Colegio se pronuncie en ese sentido.”* Me pide un pronunciamiento.

“Sr. Nieva.- *En toda la línea. También pasa a veces con los propios jefes de departamento. Así que sería muy importante que se dé esta instrucción”,* que es la que yo he querido reflejar.

“Sr. Presidente (Despouy).- *(...) En muchos casos ha aparecido opacado en el cotidiano desempeño de nuestros profesionales. Y todos coincidimos en forma unánime sobre la necesidad de jerarquizar su rol y al mismo tiempo permitirles que su desempeño abarque las tareas de auditoría, de supervisión, y que sean convocados a las reuniones debidamente.”*

Esto lo he tomado de nuestras propias intervenciones.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: estoy de acuerdo con lo que dije, pero sí voy a explicar por qué lo dije.

Acá hay auditores –sobre todo usted, señor Presidente- que llaman a jefes de Departamento a su despacho y los jefes de Departamento, sin pedir autorización a la línea jerárquica ni subgerente ni nada, van e informan al Presidente. Acá hay una línea orgánica que hay que respetar; para eso hay comisiones de supervisión y todo. Y sobre eso yo sí lo voy a hacer respetar. No tiene nada que ver con lo que usted está leyendo.

El jefe de Departamento tiene que pedir permiso al subgerente, al gerente y al presidente de la comisión, para enterarse qué es lo que fue a hablar. Porque acá no hay nada oculto. Cuando usted quiera algo, se comunica con el presidente respectivo de cualquier comisión y le pide el expediente, o como dice acá usted, que se hace el maestro de escuela, cuando dice que falta el expediente tal, usted no me avisa a mí. El otro día usted dijo acá directamente lo del tema de la AFIP, y me podría haber hablado a mí por teléfono. Yo no necesito que usted me diga...porque yo trabajo todos los días, señor Presidente, y hago bien mi trabajo. Entonces, me parece una falta de respeto que usted nos diga qué es lo que tenemos que hacer o no tenemos que hacer los auditores. Yo inmediatamente le dije en qué estaba el expediente y todo.



Auditoría General de la Nación

Entonces, creo que tiene que haber responsabilidad de los auditores, que pueden hablar con cualquiera, pero siempre pidiendo permiso al presidente de dicha comisión. Esto lo sigo haciendo y lo sigo respetando. Y yo no me meto en ninguna comisión, y cuando tengo que hablar por un expediente o algo, hablo con el presidente de dicha comisión. A eso me refería, porque tanto a Custer como al de Ambiental, usted los ha llamado y no han informado ni al subgerente ni al gerente, y creo que es una falla.

Eso es lo que tengo que decir. Fui bien claro. Ya que usted lee claro y textual, le voy a decir bien claro y textual yo también.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo me he tomado, como Presidente, la tarea de recordarle al Colegio, también por pedido del propio Colegio. No olvidemos que el Colegio regularmente, cuando se presentaban los informes con retraso, revisa lo que se llamaba la hoja de ruta de los informes, y ahí aparecían situaciones como que los informes se encontraban desde hacía varios meses...

Sr. Fernández.- Varios años, no meses.

Sr. Presidente (Despouy).- Años en las distintas comisiones. Y recuerdo la forma -y eso está registrado- con que los auditores reconocieron y de alguna manera aprobaron, o más que aprobaron, sugirieron como importante la circunstancia de que nosotros hiciéramos tareas de seguimiento. Esa tarea de seguimiento la hace la Secretaría Ejecutiva, y se presentan periódicamente las tareas de seguimiento, donde figuran con toda claridad cuáles son las cuestiones que el Colegio no ha cumplido o, en todo caso, tiene retraso o se están cumpliendo. También figuran las tareas sobre aquellas auditorías que se encuentran en determinado nivel de ejecución y de las cuales el Colegio puede esperar ya una presentación pronto.

Con ese temperamento es que leo las auditorías que tienen, en algunos casos, más de un 95 por ciento o un 90 por ciento de realización, que figuran inscriptos por las propias comisiones de supervisión, donde figura estrictamente la situación, y lo único que hago es recordar que esas auditorías se encuentran en curso y en las cuales es de esperar seguramente una pronta decisión para que el Colegio las pueda tratar. E incluso las presento muchas veces diciendo que el Colegio espera con interés la pronta presentación de un informe que ya tiene el 90 por ciento, que tiene tanto tiempo en tal lugar o del cual ya se ha recibido o no se ha recibido el descargo, etcétera.

Creo que este relevamiento nos ha ayudado mucho. En los últimos tiempos se registran muchas menos auditorías con retrasos históricos que las que se registraban antes. Ese control mutuo, que es entre nosotros, ha ayudado. No tiene



Auditoría General de la Nación

otro propósito que el de garantizar que todas las actuaciones van a llevarse adelante y vamos a reflexionar en conjunto sobre el cumplimiento de las metas, el cumplimiento de los informes de auditoría, etcétera.

Esto nos ha ayudado muchísimo para tener una visión del cumplimiento de los planes, los plazos, etcétera. Ha sido una contribución en ese sentido y que hace mucho a la transparencia, más que como un elemento corrector, como un elemento de alerta, de indicación, y no ha sido otro el propósito de esta presentación.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: creo que de lo que usted está hablando, el que le habla ha pedido varias veces, cuando finaliza el año, que se diga cómo está cada comisión y cada expediente. Si no, parece que es un mérito suyo. Lo he hecho varias veces, y el único que dijo cómo estaba la comisión fui yo. Nadie más contó nada.

Además, de todo el tema y el esfuerzo que usted ha hecho, yo no veo ningún sumariado por los años de atraso que tuvo Entes Reguladores ni nada. No sé qué sumario o qué hay de lo que no se cumplió en esta Casa. Acá no pasa nunca nada. Entonces, digamos todo. Usted ha aprobado expedientes de cinco años, donde yo he leído hojas de ruta. Si usted lee eso que yo dije, tiene que ir a lo que está escrito en la versión taquigráfica, donde se ha leído “dos años en una jefatura de departamento”, “tres años”, y no se hizo sumario ni nada.

Entonces, si aplicamos esto, Dios quiera que hagamos un tema transparente en el caso de cada expediente. Yo he peleado por esto. Cada uno se calza el zapato que se quiere calzar. En eso no tengo ningún problema y usted creo que me tendría que decir que no he escondido nunca ningún expediente sino que he denunciado todo ese tipo de cosas.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Creo que sobre este tema mutuamente nos hemos dicho lo que nos queremos decir y todos sabemos lo que piensa el otro. Adhiero a lo que dijo el doctor Fernández y a lo que dijo el doctor Lamberto. Este proyecto no lo vamos a acompañar porque nos parece peor el remedio que la enfermedad. Creemos que con dedicación podemos en cada caso, en cada gerencia, como lo manifestamos en esa nota, que ese fue el sentido, y con la normativa vigente, resolver los casos particulares de cada gerencia, en función de una avocación en la Comisión de Supervisión a los conflictos que pueda haber. Los presidentes e integrantes de la comisión nos vamos a encargar de bucear en los conflictos que pueda haber.



Auditoría General de la Nación

Además, señor presidente, que usted me recuerde lo que dije hace quince días o quince minutos, no me inhiere de decir lo contrario.

Sr. Presidente (Despouy).- Me parece muy clara su posición, le agradezco mucho.

Sr. Brusca.- Siempre podemos mejorar, Presidente.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Rescato que este proyecto fue presentado en dirección a resolver un tema que fue planteado en esta mesa del Colegio de Auditores. Tampoco tiene que quedar la sensación de que hay una falta de respaldo a los subgerentes, que son funcionarios designados por nosotros y que tienen una tarea que llevar adelante. Por lo tanto, me parece que tiene que quedar claro que la posición de este Colegio es que cada funcionario, en este caso los subgerentes, tiene que tener la debida participación en todas las auditorías, informes y trabajos que se lleven a cabo en una gerencia, sin perjuicio que en ningún caso puede ser equiparado o puesto en un pie de igualdad con un gerente, que obviamente es el que conduce esa gerencia.

En cuanto al otro tema planteado aquí, creo que todos trabajamos. Yo respeto a cada uno de los auditores en su trabajo. Lo veo y trato de dar prueba de mi contribución en ese sentido, sin perjuicio de que hay problemas que debemos afrontar, porque toda organización burocrática tiene sus fallas, aparecen demoras o comportamientos que resienten la actividad de la organización y la tarea de todos nosotros es resolver esos problemas.

Por eso me parece muy importante, hemos tomado ahora decisiones con el Team Mate, que significa haber generado las herramientas para que haya un control online de la tarea que realizan los equipos de auditores en las distintas áreas. Por fin después de muchos años estamos empezando, y en ese sentido tanto el doctor Fernández como el doctor Despouy han impulsado que se ponga en marcha esta herramienta, y ahora en Deuda, luego de una reunión que hemos tenido, se está aplicando Team Mate y vamos a tener las herramientas informáticas y de capacitación para que se lleve adelante.

Hay otras metodologías, aquí hubo una capacitación en Value for Money hace algunos años, que en conjunto el doctor Fernández y el doctor Fólica llevaron adelante una tarea.

Estaba viendo los tiempos que emplea la NAO para la realización de un informe y obviamente son muy inferiores a los que nuestros equipos utilizan.



Auditoría General de la Nación

Hechas estas aclaraciones, yendo al punto en cuestión, creo que debiéramos elaborar algún proyecto. Yo rescato la iniciativa del doctor Despouy para que generemos una norma que defina la actividad de los subgerentes, más allá de que hoy ésta no ha sido aceptada por ustedes.

Sr. Lamberto.- La norma existe. Cada vez que creamos una estructura se establecen las finalidades y funciones y ahí está lo que hace cada uno. No estamos inventando la pólvora. Eso está escrito.

Sr. Nieva.- Eso no está, solamente dice “colaboración”.

Sr. Lamberto.- Cuando se crea un cargo, hasta el más chico, tiene que saber qué tiene que hacer.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: están ausentes dos auditores y aquí se leyeron palabras de una auditora que no está presente. Cada uno tiene derecho a defenderse. Yo traté de defenderme porque fui aludido por usted, pero la doctora Castillo tendrá algo que decir. Por un tema de seriedad, prefiero continuar en otra oportunidad, cuando estemos los siete. Y no mencionar a gente que no está y no tiene derecho a la defensa.

Sr. Presidente (Despouy).- Si me perdona, yo simplemente he leído las actas.

Sr. Fernández.- Está bien, pero ella puede contestarle.

Sr. Presidente (Despouy).- Creo que vamos a continuar el tratamiento de esta cuestión.

Sr. Lamberto.- ¿Continuar?

Sr. Presidente (Despouy).- Creo interpretar de parte de ustedes que al rechazar el proyecto que he presentado no existe la idea de devaluar ni alterar la función que estatutariamente tienen los subgerentes. Creo que todos estamos de acuerdo sobre un principio básico, que recojo de las actas, que “si se ha nombrado un subgerentes se lo respete y se consulte su opinión”, “me parece fundamental que los subgerentes comiencen a tener una función activa dentro de la etapa de aprobación de los informes y se los tenga en cuenta no solamente en la redacción de los mismos”. Este es uno de los principios que podemos sacar ya, como ratificación que nos unifica.



Auditoría General de la Nación

Sr. Lamberto.- No, nosotros no ratificamos nada. No diga cosas, Presidente, que usted las pone como si fuera el Dios Padre y todos los demás fuéramos sus acólitos, y no es así.

Sr. Presidente (Despouy).- Estoy diciendo nada más...

Sr. Lamberto.- No nos cambie la bocha, que en este juego algunas cosas hemos aprendido.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Pero usted está de acuerdo que no alteramos la función de los subgerentes, obviamente?

Sr. Lamberto.- No, no, acá yo estoy de acuerdo...

Sr. Brusca.- Estamos de acuerdo con que rechazamos este proyecto.

Sr. Lamberto.-...con que rechazamos este proyecto, y punto.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Están de acuerdo con la propuesta del doctor Nieva, de que lo continuemos analizando?

Sr. Lamberto.- Yo creo que hay que sacarlo del temario hasta que discuta afuera e ingrese otro proyecto. Este terminó acá.

Sr. Nieva.- Lo vamos a seguir, de hecho, discutiendo.

Sr. Brusca.- Pero por supuesto podemos seguir, pero fuera del ámbito del Colegio.

Sr. Fernández.- ¿Pero usted no dijo que iba a escribir otra cosa ahora?

Sr. Nieva.- Yo voy a...

Sr. Fernández.- Si va a escribir otra cosa, yo la quiero leer, también. No le voy a decir que no.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien.

Sr. Brusca.- En el tema puesto en consideración del Colegio...

Sr. Fernández.- Estamos dando vueltas y nos perdimos la posibilidad de almorzar.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- En su momento trataremos la propuesta del doctor Nieva.

Sr. Brusca.- Claro. El que estaba a consideración hoy no lo acompañamos.

Sr. Presidente (Despouy).- Ha sido rechazado por tres auditores...

Sr. Lamberto.- Contra dos.

Sr. Presidente (Despouy).- Se rechaza el proyecto del Presidente por tres votos, y nosotros, con el doctor Nieva, lo proponíamos o lo apoyábamos, y el doctor Nieva presentará una nueva propuesta.

Sra. Secretaria (Flores).- Dejo constancias de eso en actas.

Sr. Brusca.- Sí, sí, perfecto.

- Se rechaza la propuesta del Presidente por tres votos contra dos.

6.2. Memorando N° 64/12-GCDP: Ref. Memorando N° 79/12-DCEOFI por el que se solicita la incorporación al POA 2012, de los Proyectos PNUD ARG 10/009 "Plataforma Continental Argentina III" (Ejercicio 2011) y PNUD ARG 08/017 "Asistencia Técnica para la Integración Sur-Sur" (Ejercicio 2011).

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.2.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata del Memorando N° 64/12-GCDP: Ref. Memorando N° 79/12-DCEOFI por el que se solicita la incorporación al POA 2012, de los Proyectos PNUD ARG 10/009 "Plataforma Continental Argentina III" (Ejercicio 2011) y PNUD ARG 08/017 "Asistencia Técnica para la Integración Sur-Sur" (Ejercicio 2011).

Sr. Presidente (Despouy).- El doctor Pernasetti está ausente, pero él ha solicitado esta inclusión.

Sr. Fernández.- Son programas pagos. ¿Los aprobamos?

Sr. Presidente (Despouy).- Creo que hay fundamentos suficientes para aprobarlos.



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- Si son pagos... *(Risas.)*

Sr. Presidente (Despouy).- Hay muchos argumentos.

Sr. Fernández.- De todos modos, se paga pero esa plata no se puede utilizar. También debemos decirlo.

Sra. Secretaria (Flores).- Se aprueba entonces su inclusión.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 7º.- Convenios

7.1 Act. Nº 43/12-AGN: Convenio suscripto el 23/05/12 entre la CASA DE MONEDA S.E. y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/11.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 7: Convenios.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 7.1 es la Act. Nº 43/12-AGN: Convenio suscripto el 23/05/12 entre la CASA DE MONEDA S.E. y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/11.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: el monto es de 255 mil pesos, a cobrar en 6 cuotas mensuales de 42.500 pesos.

Sr. Brusca.- De acuerdo.

Sr. Presidente (Despouy).- Sobre este tema, nada impide que nosotros podamos realizar una auditoría de gestión, sobre el tema Casa de Moneda, habida cuenta de...

Sr. Brusca.- Por supuesto.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Estamos de acuerdo?

Sr. Fernández.- ¿Pero ahora estamos aprobando la gestión?



Auditoría General de la Nación

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- No, es el convenio.

Sr. Brusca.- El convenio.

Sr. Fernández.- Lo pregunto, porque si no, pida hacer una auditoría de gestión a la Casa de Moneda y lo aprobamos, señor Presidente.

Sr. Presidente (Despouy).- Quiero decir que voy a presentar un proyecto en ese sentido.

Sr. Fernández.- Me parece perfecto.

Sr. Presidente (Despouy).- La circunstancia de que nosotros firmemos un convenio por el cual vamos a hacer los balances de 2011 no impide que hagamos una auditoría de gestión, como ha pasado con otros emprendimientos, como Aerolíneas, donde auditamos balance y gestión.

- Se toma conocimiento.

7.2 Act. Nº 392/11-AGN: Convenio suscripto el 24/04/12 entre la COMISIÓN MIXTA ARGENTINO PARAGUAYA DEL RÍO PARANÁ (COMIP) y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Financieros de COMIP correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/10.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 7.2.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la actuación 392/11-AGN: Convenio suscripto el 24/04/12 entre la COMISIÓN MIXTA ARGENTINO PARAGUAYA DEL RÍO PARANÁ (COMIP) y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Financieros de COMIP correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/10.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: en este caso, el monto total es de 96 mil pesos, en tres cuotas de 32 mil pesos cada una. Es para conocimiento.

Sra. Secretaria (Flores).- Se toma conocimiento.

- Se toma conocimiento.



Auditoría General de la Nación

7.3 Act. N° 260/10-AGN: Adenda al Convenio del 30/06/10, suscripta entre el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y la A.G.N., para la auditoría financiera del Contrato de Préstamo BID N° 2180/OC-AR BID (Ejercicio 2012 y rendición del HITO III de PTI I.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 7.3.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la actuación N° 260/10-AGN: Adenda al Convenio del 30/06/10, suscripta entre el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y la A.G.N., para la auditoría financiera del Contrato de Préstamo BID N° 2180/OC-AR BID (Ejercicio 2012 y rendición del HITO III de PTI I.

Sr. Presidente (Despouy).- Se toma conocimiento.

Sr. Nieva.- Sí; hay un detalle del tiempo de trabajo.

Sr. Fernández.- El costo total es de 278.400 pesos.

- Se toma conocimiento.

7.4 Act. N° 692/11-AGN: Convenio Marco de Cooperación Académica suscripto el 15/05/12 entre el FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES y la A.G.N

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 7.4.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la actuación N° 692/11-AGN: Convenio Marco de Cooperación Académica suscripto el 15/05/12 entre el FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES y la A.G.N., por el que se acuerda llevar a cabo actividades de cooperación, complementación e intercambio académico y científico, las cuales se desarrollarán por convenios específicos suscriptos a tales fines.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Este tema fue aprobado y ahora volvió suscrito, para tomar conocimiento.

Sr. Fernández.- Tomamos conocimiento.



Auditoría General de la Nación

- Se toma conocimiento.

Punto 8º.- Comunicaciones Oficiales

8.1 Resoluciones del H. Senado de la Nación y H. Cámara de Diputados de la Nación recaídas sobre diversas Actuaciones

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 8: Comunicaciones oficiales.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 8.1. es el siguiente: Resoluciones del H. Senado de la Nación y H. Cámara de Diputados de la Nación recaídas sobre las Actuaciones que a continuación se detallan.

Esto está referido a una serie de actuaciones que vienen para tomar conocimiento y para que sigan el procedimiento oportunamente establecido.

Se trata de las siguientes actuaciones:

- ▶ Act. Nº 284/06-AGN: Resol. Nº 573-OV-10 OD 99-HCDN.
- ▶ Act. Nº 590/05-AGN: Resol. Nº 375-OV-11 OD 97-HCDN.
- ▶ Act. Nº 420/05-AGN: Resol. Nº 736-OV-09 OD 16-HCDN.
- ▶ Act. Nº 336/05-AGN: Resol. Nº 5775-D-11 74-OV-11 OD 23-HCDN.
- ▶ Act. Nº 843/04-AGN: Resol. Nº 363-OV-11 OD 113-HCDN.
- ▶ Act. Nº 161/08-AGN: Resol. Nº 5799-D-11 y 147-OV-11 OD 47-HCDN.
- ▶ Act. Nº 431/07-AGN: Resol. Nº 870-OV-10 OD 107-HCDN.
- ▶ Act. Nº 735/06-AGN: Resol. Nº 615-OV-10 OD 102-HCDN.
- ▶ Act. Nº 423/06-AGN: Resol. Nº 5862-D-11 y 312-PE-11 OD 84-HCDN.

- ▶ Act. Nº 295/05-AGN: Resol. Nº 73-OV-11 OD 168-HCDN.
- ▶ Act. Nº 753/06-AGN: Resol. Nº 337-OV-11 OD 12-HCDN.
- ▶ Act. Nº 177/07-AGN: Resol. Nº 38-OV-11 OD 95-HCDN.
- ▶ Act. Nº 554/06-AGN: Resol. Nº 616-OV-10 OD 103-HCDN.
- ▶ Act. Nº 172/05-AGN: Resol. Nº 818-OV-10 OD 111-HCDN.
- ▶ Act. Nº 306/09-AGN: Resol. Nº 468-OV-10 y 193-OV-11 OD 14-HCDN.
- ▶ Ref. Act. Nº 1008/03-AGN: Resol. Nº 786-OV-06 OD 105-HCDN.



Auditoría General de la Nación

- ▶ Act. N° 635/05-AGN: Resol. N° 821-OV-10 OD 106-HCDN.
- ▶ Act. N° 567/06-AGN: Resol. N° 821-OV-10 OD 106-HCDN.
- ▶ Act. N° 839/05-AGN: Resol. N° 441-OV-11 OD 98-HCDN.
- ▶ Act. N° 195/06-AGN: Resol. N° 294-OV-11 OD 96-HCDN.
- ▶ Act. N° 558/05-AGN: Resol. N° 609-OV-10 OD 100-HCDN.
- ▶ Act. N° 159/06-AGN: Resol. N° 572-OV-10 OD 114-HCDN.
- ▶ Act. N° 569/06-AGN: Resol. N° 45-OV-11 OD 167-HCDN.
- ▶ Act. N° 226/05-AGN: Resols. N° 39 y N° 43-OV-11 OD 166-HCDN.
- ▶ Act. N° 289/06-AGN: Resol. N° 35-OV-11 OD 165-HCDN.

Sr. Fernández.- Esto es gracias al doctor Nieva, que ha propuesto tomar conocimiento de todas las actuaciones.

Sr. Presidente (Despouy).- Y ha sido de extrema utilidad, porque nos ha permitido conocer cómo termina el trámite y los tiempos que demora, así como las posibilidades de mejorarlo, para que no tengamos una entrega tardía de las cosas.

- Se toma conocimiento.

Punto 9º.- Comunicaciones Varias

9.1 Act. N° 129/12-AGN: Ref. Presentación efectuada vía correo electrónico por el Sr. Hugo Horacio GALICCHIO, sobre presuntas irregularidades relativas a lo prescripto por la Ley 25.471 respecto de indemnizaciones para los ex agentes de la empresa YPF

Sr. Presidente (Despouy).- En consideración el punto 9: Comunicaciones varias.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 9.1. es la actuación N° 129/12-AGN: Ref. Presentación efectuada vía correo electrónico por el Sr. Hugo Horacio GALICCHIO, en la que hace referencia a presuntas irregularidades relativas a lo prescripto por la Ley 25.471 respecto de las indemnizaciones para los ex agentes de la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF). Adjunta Memorando N° 3423/12-DL y Proyecto de Nota de respuesta.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Hay un dictamen de nuestro Departamento Legal, que a partir de la documentación acompañada en esta presentación, más allá de que se toma como anónima, se propone al Colegio de



Auditoría General de la Nación

Audidores, en términos de nuestra Resolución 50, la posibilidad de que se tenga como antecedente de futuras auditorías, si el Colegio así lo resuelve.

Sr. Brusca.- ¿Fue ratificada la denuncia?

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- No; por eso se toma como anónima, porque cuando se convocó al hombre a venir... De todos modos, en el marco de la Resolución 50...

Sr. Brusca.- ¿Se convocó al hombre a venir?

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Sí.

Sr. Brusca.- ¿Y no vino?

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- No vino.

Sr. Brusca.- ¿Entonces?

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- De todos modos, en el marco de la Resolución 50, este Colegio de Auditores tiene la facultad de considerarla...

Sr. Lamberto.- Además, hay una causa judicial en este tema.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Varias.

Sr. Fernández.- Esto es de las PPP.

Sr. Lamberto.- Pero básicamente hay una muy grande.

Sr. Fernández.- Hay penal y después está todo el tema de las PPP relacionadas con el cobro.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- De YPF y demás.

Sr. Fernández.- No solo de YPF. De la telefónica...

-Se retira de la sala el doctor Brusca.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Se la tiene en cuenta?

Sr. Fernández.- Se toma conocimiento del tema.



Auditoría General de la Nación

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Y se la toma como...

Sr. Fernández.- Yo creo que, teniendo en cuenta lo expuesto, se pone la presentación en consideración del Colegio de Auditores a fin de determinar si se define entenderla como tal, dado su carácter de anónimo, y en su caso se sugiere que determine la eventual inclusión del tema en una futura auditoría o que se tenga como antecedente de futuras labores de auditoría.

Sr. Lamberto.- ¿Cuál sería el organismo a auditar, si se aprobara una auditoría sobre este tema?

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- YPF o el PPP.

Sr. Lamberto.- Nosotros no podemos entrar en YPF. ¿Qué vamos a auditar?

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Pero el Programa de Propiedad Participada también. Como ustedes digan.

Sr. Lamberto.- Está prohibido por la ley.

Sr. Nieva.- Vamos a ver en su momento si se puede o no se puede.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- El planteo de la presentación es respecto de la implementación de una ley.

Sr. Fernández.- Perdón; se tiene en cuenta para futuras auditorías.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Se tiene en cuenta para futuras auditorías, por si se hace alguna auditoría algún tema de estos. Esta es la única finalidad que tiene.

Sr. Nieva.- Es la fórmula que se emplea.

Sr. Presidente (Despouy).- Simplemente como digresión, yo creo que nosotros podemos auditar YPF. Habrá que dar un debate jurídico y eventualmente político.

Sr. Lamberto.- Yo diría que es el único lugar que no podemos.

Sr. Presidente (Despouy).- Pero yo estoy seguro de que nosotros podemos y tenemos que poder.



Auditoría General de la Nación

Sr. Lamberto.- No, es el único lugar. En otros lugares no nos prohíben auditar y estamos en discusión, pero ahí nos prohíben. No cabe ninguna duda. Podemos auditar, por ejemplo, Papel Prensa, Telefónica, porque ahí no tenemos prohibición; en todo caso, tenemos una autorización del Congreso. Pero en el caso de YPF estamos fuera de la ley. Mientras esté esta ley...

Sr. Presidente (Despouy).- Hay que ver si el Congreso puede limitar las facultades de la Auditoría. Me parece que este es un tema de fondo. Yo pediría que en todo caso podamos por lo menos discutirlo entre nosotros o abrirlo, porque yo estoy convencido de que una ley no puede. El Congreso puede atribuir facultades a la AGN, pero lo que no puede es limitar las facultades de la AGN; ni la ley. En el caso de Aerolíneas Argentinas fue lo que sostuvimos la otra vez. Me interesaría poder discutir un memorándum.

-Se reincorpora a la sesión el doctor Brusca.

Sr. Lamberto.- Incluso hay un antecedente, que es previo a la auditoría. A la vieja YPF no entraban ni el Tribunal de Cuentas ni la Sindicatura de Empresas Públicas. De modo que no es un hecho nuevo. El antecedente es que los organismos de control no entraban a YPF.

Sr. Brusca.- Abocándonos al tema en debate...

Sr. Presidente (Despouy).- Lo que tiene de dudoso el artículo 15 es que toma textualmente el artículo 6° de cuando se privatiza Aerolíneas Argentinas. Eso tiene una lógica en una empresa que se privatiza, pero no en una empresa que el Estado recupera un rol en su capital accionario o poder de decisión. He tomado posición sobre eso, y lo podemos reflexionar en este contexto o fuera de él.

Sr. Brusca.- Yo no creo que el dictamen jurídico haya tenido la intención de analizar las atribuciones del Congreso y la Auditoría respecto al tema. Una denuncia anónima, si bien el Colegio tiene todas las facultades por ser el órgano de conducción del organismo, también podríamos modificar el mismo reglamento sobre el cual dictamina Legales. Así que es una obviedad que agradecemos nos la recuerde. Lo que digo es que no tenemos que dar ningún tratamiento a esta denuncia anónima y no ratificada.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Puede reiterar la propuesta, doctor Fernández?

Sr. Fernández.- Tener esta denuncia como antecedente de futuras labores de auditoría, como se hace siempre.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Cuando estábamos hablando sobre esto, el doctor Lamberto dijo que si había un lugar donde no podíamos auditar era YPF, a raíz de la ley, y eso abrió una pequeña digresión.

Sr. Brusca.- Pero este caso no es de auditoría sobre YPF.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- No, es de las PPP.

Sr. Fernández.- Para las PPP se puede ir al Ministerio de Trabajo.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Al Ministerio de Economía.

Sr. Brusca.- En el marco de las PPP, sí.

Sra. Secretaria (Flores).- En la minuta puse: se decide tenerlo en cuenta para futuras auditorías.

Sr. Brusca.- No, doctora.

Sra. Secretaria (Flores).- Es lo que me dijo el doctor Fernández.

Sr. Brusca.- Pero en el ámbito de las PPP. Fíjese lo que dice la Secretaria.

Sra. Secretaria (Flores).- “Se decide tenerlo en cuenta para futuras auditorías”.

Sr. Brusca.- “En el ámbito de las PPP”. Si no, parece que fuera en el ámbito de YPF. No metamos la pata.

Sr. Presidente (Despouy).- “En el ámbito de su contenido”.

Sr. Brusca.- No, “en el ámbito de las PPP”.

Sr. Fernández.- ¿Podemos seguir con los temas sobre tablas?

Sr. Brusca.- Cuando queda en las actas “futuras auditorías”, en la nebulosa, y el doctor Despouy dice una cosa y otro dice otra, termina interpretándose lo que dice Despouy. Entonces, no dejemos las cosas en forma ambigua.

¿Cómo quedó, doctora?

Sra. Secretaria (Flores).- “9.1. Se decide tenerlo en cuenta para futuras auditorías en el ámbito de la PPP”.



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- Muchas gracias, doctora.

Punto 10º.- Eventos Internacionales

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde pasar al punto 10: Eventos internacionales.

- No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 11º.- Nota N° 92/12-CSCSNF: Memorando N° 127/12-GCGSNF - Ref. Solicitud de licencia del Dr. Joaquín Millón

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 11.

Sra. Secretaria (Flores).- Punto 11º: Nota N° 92/12-CSCSNF: Memorando N° 127/12-GCGSNF - Ref. Solicitud de licencia del Dr. Joaquín Millón.

Sr. Fernández.- Es la solicitud de licencia de un jefe de departamento, que la comisión aprobó y pide su aprobación al Colegio.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 12º.- Actuaciones referidas a Solicitudes de reencasillamiento

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 12.

Sr. Fernández.- Punto 12º: Actuaciones referidas a Solicitudes de reencasillamiento, según el siguiente detalle: Act. N° 689/11-AGN; Act. N° 712/11-AGN; Act. N° 172/12-AGN; Act. N° 26/12-AGN; Act. N° 709/11-AGN; Act. N° 148/12-AGN; Act. N° 729/11-AGN; Act. N° 138/12-AGN y Act. N° 140/12-AGN.

Corresponde compartir el temperamento sugerido por el Departamento Legal en cuanto a rechazar el reclamo efectuado y proceder a la firma de las disposiciones correspondientes.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Fernández.- En cuanto a la Act. N° 157/12-AGN: Ref. Dictamen N° 1093/12-DL y Proyecto de Disposición, que rectifica parcialmente la Disposición N° 103/12-AGN, corresponde compartir el temperamento sugerido por el Departamento Legal y proceder a la firma de la disposición correspondiente.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Fernández.- En cuanto a la Act. N° 136/12-AGN: Ref. Dictamen N° 1095/12-DL y Proyecto de Disposición que hace lugar parcialmente al recurso interpuesto, corresponde su aprobación.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 13°.- Nota N° 703/12-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se afecta a diverso personal, a la capacitación de agentes en el nivel inicial de la herramienta informática Team Mate

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 13.

Sr. Fernández.- Como Punto 13° tenemos la Nota N° 703/12-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se afecta a diverso personal, a la capacitación de agentes pertenecientes a las Gerencias de Control de Deuda Pública, Control Financiero del Sector no Financiero, Control de Cuenta de Inversión y de Control del Sector Financiero y Recursos, en el nivel inicial de la herramienta informática Team Mate.

Estas personas no van a ser las capacitadoras sino que se hace saber a los auditores quiénes están capacitados, y después tiene que ser una obligación que si el Colegio decide afecta a una de esas personas, tenga que capacitar.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

Punto 14º.- Act. Nº 246/11-AGN: Ref. Nota Nº 804/12-SLEl por la que se remite el informe elaborado por el Departamento Legal, relacionado con el estado de trámite al 31/05/12 de juicios en que la AGN es parte

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 14.

Sr. Fernández.- Como Punto 14º tenemos la Act. Nº 246/11-AGN: Ref. Nota Nº 804/12-SLEl por la que se remite el informe elaborado por el Departamento Legal, relacionado con el estado de trámite al 31/05/12 de los juicios en que la AGN ha sido demandada ante los fueros laboral y contencioso administrativo, así como de los reclamos y recursos administrativos contra esta Institución, los cuales podrían generar una actuación judicial. Se adjunta su similar sobre el estado procesal actual de los juicios al 31/05/12 cuya gestión se encuentra a cargo de la Secretaría Legal e Institucional, en los que resulta parte demandada la AGN.

-Se toma conocimiento.

Punto 15º.- Nota AI Nº 010/12: Proyecto de Plan Anual 2012 de Auditoría Interna

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 15.

Sr. Fernández.- Es la Nota AI Nº 010/12: Ref. Proyecto de Plan Anual 2012 de Auditoría Interna. Corresponde su aprobación.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 16º.- Act. Nº 273/12-AGN: Nota Nº 725/12-GAyF – Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se acepta la renuncia presentada por la agente Elisabet Silvina GARCÍA

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 16.

Sr. Fernández.- Como Punto 16º tenemos la Act. Nº 273/12-AGN: Nota Nº 725/12-GAyF – Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se acepta la renuncia presentada por la agente Elisabet Silvina GARCÍA a su cargo de la Planta Permanente del Organismo. Corresponde su aprobación. Como esta persona fue designada por mí, señor presidente, le enviaré los datos de la persona que ya firmé en lugar de ella. No tengo aquí la disposición, que la tiene el gerente de administración.



Auditoría General de la Nación

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 17º.- Act. Nº 400/10-AGN: Informe de Auditoría de Gestión Ambiental elaborado por la GPyPE, en el ámbito del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 17.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. Nº 400/10-AGN: Informe de Auditoría de Gestión Ambiental elaborado por la GPyPE, en el ámbito del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, referido a las Acciones de Control de Agroquímicos desarrolladas por el SENASA, implementadas en la Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Señor Presidente: el objeto de auditoría consistió en verificar las acciones de control de agroquímicos desarrollado por el SENASA e implementado por la Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Alimentaria.

El SENASA es un organismo descentralizado del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, y es una entidad autárquica desde 1990 a raíz de la sanción de la ley 23.899, a partir de lo cual promueve la implementación de la acción sanitaria y fitosanitaria en todo el país y fiscaliza la sanidad y calidad de los vegetales y el desarrollo de acciones tendientes a la erradicación de las plagas agrícolas.

En función del decreto 1.585/96, se le asigna responsabilidad para ejecutar políticas nacionales en materia de sanidad, calidad animal y vegetal.

Este es el organismo al cual la Auditoría ha auditado; en este caso, en la Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

¿En qué contexto el SENASA cumple su función, ya que es el organismo auditado? El período al que estamos referenciando es el que se refiere a enero de 2007-marzo de 2011, en pleno *boom* de la actividad agropecuaria y agroindustrial de nuestro país.

El contexto sobre el cual actúa el SENASA, como agente responsable de la calidad y la sanidad de la producción animal y vegetal en nuestro país, es central,



Auditoría General de la Nación

porque tiene que terciar entre la producción, entre los propietarios de la tierra y los cultivadores y los criadores, y la salud de la población. Estos dos son los polos sobre los cuales el Estado tiene que intervenir. ¿Y por qué tiene que intervenir el Estado? Por la lógica de la utilidad máxima posible de los productores y preservar la salud pública de acuerdo con los compromisos republicanos y los compromisos internacionales que ha asumido la Nación Argentina.

En el medio está el Ministerio de Agricultura y el SENASA, como organismo interventor, que debe regular y debe controlar.

Del informe que estamos presentando hoy llegamos a la conclusión que el SENASA no cumple adecuadamente con sus tareas, que las tareas del SENASA son ineficaces, ineficientes, insuficientes, porque el principal elemento de descargo que aportó, a más de hacer promesas a futuro en cuanto a que va a resolver los temas que le dijimos, dijo “No tengo el elemento humano y no tengo el elemento material para cumplir la función que me asignó la ley”. Esto justamente no es un justificativo sino un reconocimiento de su incumplimiento.

Entonces, creo que nosotros no debemos considerar aceptable esa explicación porque en vez de decir eso debiera haber presionado sobre su Ministerio para obtener los recursos humanos y para obtener los recursos técnicos para cumplir con su función.

El SENASA no está cumpliendo y tiene la facultad para extraer muestras en cualquier parte del país. Puede ser auxiliado por delegaciones regionales, con las cuales está absolutamente desconectado, y las cuales no están incorporadas a su sistema informático. Puede ser auxiliado por la fuerza pública para el cumplimiento de su función.

De este informe sabemos que la capacidad operativa para realizar controles en tiempo y forma es baja, por lo dicho anteriormente, es decir, por razones humanas y razones técnicas.

Las inspecciones, aun las pocas inspecciones planificadas, no son cumplidas totalmente y hay un desajuste en la planificación central y la ejecución de los centros regionales. No existe articulación con las normativas provinciales y municipales. Es incompleto e ilimitado el sistema informático utilizado para el sector de los centros regionales, y es limitado el acceso a la información que tiene el organismo central.

No está llevando una tarea adecuada para controlar que los productos que se comercializan estén registrados en el SENASA, y tampoco hace un seguimiento correcto de la disposición final de los residuos remanentes en los envases, en los



Auditoría General de la Nación

cuales vienen y se comercializan los productos agrotóxicos. Y, por lo tanto, no hay un seguimiento desde el establecimiento productor, y no se controla su aplicación y su uso.

También, en el Sistema Federal de Fiscalización de Agroquímicos y Biológicos, se le limitó su capacidad de control y se lo cambió por una supuesta actividad de fomento y difusión de la correcta disposición final de los residuos; en vez de controlar se propicia que se haga una campaña de concientización para que no se comentan errores higiénicos.

Se registran sensibles retrasos en las respuestas de los protocolos de los laboratorios cuando se mandan a hacer los estudios. Solamente se toman muestras en el 20 por ciento de los productos cuando se hacen las inspecciones. Es decir, solamente en el 20 por ciento de las inspecciones se llevan a cabo tomas de muestras.

No se puede fiscalizar la calidad y la cantidad de los principios activos que usan los productores en sus cultivos, porque la gama de productos nuevos es más amplia de la que tiene registrado el SENASA, y por lo tanto, no se ha logrado la correcta identificación de todos los productos frutihortícolas que utilizan los cultivadores.

Sr. Lamberto.- Perdón, ¿y cómo entran al mercado sin la aprobación del SENASA?

Sr. Brusca.- Entran al mercado con la aprobación del SENASA pero sin la acción preventiva del SENASA.

El sistema no implementó el monitoreo de contaminantes microbiológicos, tanto en las etapas de producción, comercialización y consumo. Los laboratorios que trabajan para el SENASA tienen un tiempo excesivo para dar sus resultados, por la desconexión que hay entre la organización central y la regional, no se realizan gestiones coordinadamente.

En ocho de los catorce centros regionales ha habido un riesgo alto en la vigilancia de residuos y plaguicidas. Cabe aclarar que la actividad con los plaguicidas genera una alta probabilidad de que ocurra riesgo general a la salud.

El organismo internacional que regula la calidad de los alimentos es la Organización de las Naciones Unidas denominada FAO, que emitió un dictamen en su página institucional, que se puede sintetizar en la siguiente frase, al aludir que “El excesivo uso de plaguicidas y otras sustancias agroquímicas causó en muchos



Auditoría General de la Nación

países integrantes de la Organización un grave deterioro en el medio ambiente y puso en riesgo la salud pública de la población”.

La lectura del informe pone en evidencia que existen graves deficiencias en la gestión del organismo auditado, en este caso el SENASA, en su funcionamiento y en el cumplimiento de su misión, máxime teniendo en cuenta la alta sensibilidad nacional que implica el control de los residuos de los productos agroquímicos, contaminantes y plaguicidas.

La misma FAO manifiesta que el plaguicida que se expande en el campo termina incorporándose al ciclo de la naturaleza. Hay químicos que no se disuelven naturalmente y son el alimento de otras especies, que pueden ser consumidas tanto por los animales o incorporarse a las plantas y a los alimentos de la población, ya sea por vía oral, a través de la piel o a través de su inhalación.

Este informe, que es un primer informe que se desarrolló en Medio Ambiente sobre el SENASA, está completado por un informe que va a ir a descargo la semana que viene, donde se trabaja sobre los agroquímicos que se aplican para el cultivo de soja y demás productos, como son el glifosato y el endosulfán, que son productos que se aplican en forma conjunta: el endosulfán produce la fijación del agrotóxico en las plantas y es lo que hace que no se degrade y termine en otras plantas, en otros animales o en la salud humana.

El tema de los agroquímicos repercutió, es conocido por todas las poblaciones próximas a los cultivos, y esta semana se está desarrollando en la provincia de Córdoba un juicio oral penal, porque ya existieron muchas acciones civiles de reparación de daños y acciones de amparo para limitar el uso de agroquímicos. En este juicio penal que se está desarrollando por pobladores de Ituzaingó, localidad próxima a la capital cordobesa, se procesa al aviador que esparció los agroquímicos en forma irregular, al propietario del campo y al contratista que utilizó los servicios del aviador. Aparece, y esto se va a saber en el próximo informe que traemos, la alta mortalidad y los altos ataques a la salud y las deformaciones que sufren los niños y las madres que están próximos a la zona donde se aplicaron estos agroquímicos.

El informe es de alta importancia y sensibilidad social, y en función de lo dicho y lo que vamos a aportar cuando recibamos el descargo del SENASA del informe que les estoy anunciando, pido que de ser aprobado, copia de esta auditoría sea remitida al SENASA, al Ministerio de Salud de la Nación, al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y que en el Plan Operativo Anual de 2013 se haga un seguimiento y actualización de los objetos del informe que estamos presentando a consideración de los señores auditores.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Si entendí bien, lo que estamos terminando es un informe -cuya presentación fue muy completa en la intervención del doctor Brusca- sobre agroquímicos tóxicos.

Sr. Brusca.- En general todos los agroquímicos son tóxicos, pero tienen distintos grados de toxicidad. Lo que estamos auditando es la aplicación de esos agroquímicos tóxicos.

Sr. Fernández.- Si se aprueba el informe, pediría que se suba inmediatamente a la Página Web de la AGN.

Sra. Secretaria (Flores).- En el proyecto de resolución no consta la comunicación a los organismos que solicita el doctor Brusca. ¿Lo hacemos extra resolución o mandamos rehacer el proyecto?

Sr. Fernández.- Yo le di al Presidente una propuesta: sería bueno esperar y sacar las dos actuaciones juntas.

Sr. Brusca.- Puede tardar un par de meses, doctor.

Sr. Fernández.- No sé, ¿usted qué opina?

Sr. Brusca.- Depende de la sensibilidad de cada uno y el compromiso con la salud general.

Sr. Fernández.- Aprobamos este y lo subimos a la página.

Sr. Brusca.- Me conformo, doctora, con que en el acta conste lo que se aprueba.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces se aprueba y se decide asimismo remitir copia de la auditoría aprobada al Ministerio de Salud y al INTA.

Sr. Brusca.- Y a la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Sr. Fernández.- Y a los presidentes de las Comisión de Ganadería de las dos Cámaras. Se puede hacer después.

-Se aprueba por unanimidad.

Sra. Secretaria (Flores).- En alguna oportunidad habría que autorizar que esas notificaciones se hagan por CD para no insumir tanto papel y lograr mayor rapidez.



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- ¿Por qué no se puede hacer por CD?

Sra. Secretaria (Flores).- Porque se tiene que resolver por Colegio.

Sr. Fernández.- Para la próxima reunión hay que hacer una resolución para aprobar eso.

Sr. Presidente (Despouy).- Damos por finalizada la sesión. Continuamos como Comisión de Supervisión, muchísimas gracias.

- Es la hora 15 y 3.